

"Nuestra política de calidad se manifiesta mediante nuestro firme compromiso con los clientes/solicitantes de satisfacer plenamente sus requerimientos y expectativas, mediante la prestación del servicio de inspección de acuerdo a la norma NMP 023:2021 "Vehículos y vagones tanques"

Con tal fin, nuestro personal es capacitado y formado en las actividades del servicio.

Nuestro trabajo está garantizado por la mejora continua de nuestros procesos normalizados en cumplimiento de la NTP-ISO/IEC 17020 y nuestra documentación del Sistema de Gestión

GROUP SERVICE MAREL SAC, vela para que las inspecciones, se realicen con imparcialidad, independencia y de manera confidencial"

**Gerencia General** 



 	1.1	ıπ	11	 11	,

## Política de imparcialidad y confidencialidad

Código: GG-D-08 Versión: 01 Vigencia: 2017-08-14

## Política de Imparcialidad

"GROUP SERVICE MAREL SAC está comprometida con la imparcialidad a través de su activa participación en la identificación de riesgos a la imparcialidad y las acciones de control correspondientes, con el fin de garantizar la objetividad de las actividades de inspección"

## Política de confidencialidad

"Gerencia General y todo el personal de GROUP SERVICE MAREL SAC se comprometen a asegurar y proteger la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes en cualquier de sus formas de manejo (certificados, acuerdos de reuniones, reportes, etc) toda otra información debe ser considerada de propiedad del cliente y debe ser considerada como confidencial"

Gerente General Carlos Marquina



Documento	
olítica Antisoborno	

Código: GG-D-09 Versión: 01 Vigencia: 2020-09-14

**GROUP SERVICE MAREL S.A.C.** declara la siguiente política con la finalidad de prevenir y prohibir cualquier modalidad de soborno y su incumplimiento está sujeto a sanciones, **GROUP SERVICE MAREL S.A.C.** se compromete a:

- 1. Prevenir y combatir el soborno en todas sus modalidades.
- 2. Difundir la obligatoriedad de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información sospechosa o evidencia que sea susceptible de vulnerar nuestra Política Antisoborno.
- 3. Reducir riesgos de soborno en nuestras actividades, mediante acciones de sensibilización, difusión y capacitación a los colaboradores.
- 4. Establecer canales y/o medios para presentar las denuncias de actos de soborno y fomentar su uso, absolver las consultas que se planteen, emplear la debida diligencia en la implementación de controles, para proteger la identidad de los denunciantes y garantizar la confidencialidad de la información, sin temor a represalias.
- 5. Prohibir la obtención de ventajas indebidas, así como la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares.

**Gerencia General**